



14 de julio del 2021

ACTO DE CANCELACION AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
“Servicio de suministro de desayuno para mil veinte (1,020) personas, para la capacitación en el impulso del fomento cooperativo, la misma se llevará a cabo los días jueves 14 y sábado 16 de julio”, IDECOOP-DAF-CM-2022-0019.

En virtud del artículo 24 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones (en lo sucesivo “Ley 340-06”), el cual dispone que *toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contrataciones mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación (...)*, mencionando lo anterior, por medio del presente documento tenemos a bien informar que esta institución **cancela** el procedimiento de compra menor para el ***“Servicio de suministro de desayuno para mil veinte (1,020) personas, para la capacitación en el impulso del fomento cooperativo, la misma se llevará a cabo los días jueves 14 y sábado 16 de julio”,*** de referencia: IDECOOP-DAF-CM-2022-0019, iniciado mediante convocatoria de fecha 11 de julio de 2022. Debido a que la documentación técnico-legal adjunta por los participantes no se ajusta a los requerimientos técnicos antes mencionados además de la necesidad de realizar un ajuste en el cronograma de la actividad propuesta.

Sin más que agregar.



DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES